

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2022:

ACUERDA:

10.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN 24 DEL PGM DE HARO PROMOVIDA POR BODEGAS SANTALBA S.A.

Habida cuenta de la tramitación por este Ayuntamiento de la modificación de la delimitación de la U.E. 24 del Plan General Municipal de Haro, registrada con fecha 27 de julio de 2021, redactada por el Arquitecto D. Jesús Marino Pascual Vicente y promovido por BODEGAS SANTALBA, S.A.

Visto que fue aprobado inicialmente en Junta de Gobierno Local de fecha 17 de enero de 2022 y, sometido a información pública mediante publicación en Diario La Rioja de 24 de enero, inserción de anuncio en el BOR de 25 de enero y notificación individual a los interesados y afectados, y su notificación por edictos mediante inserción en el TEU del BOE.

Visto que no se han presentado alegaciones a la misma, conforme consta en certificado de Secretaría 29 de abril de 2022.

Vistos los artículos 92 y 124 de la ley 5/2006, de 2 de mayo, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, y 21.1.j) de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Visto el Decreto de Delegación de competencias de la Alcaldía de fecha 21 de mayo de 2020 (BOR n.º 64 de 27 de mayo),

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar, con carácter definitivo, la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución 24 del P.G.M. de Haro, promovido por BODEGAS SANTALBA, S.A. conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Jesus Marino Pascual Vicente

D.E: 2022/17409. Arch.: 2021/200 - 3 1 1 09 CSV: 20220174090605202210554924273 (www.haro.org)



- 2).- Publicar el presente acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de La Rioja, en la sede electrónica municipal, y en un diario de difusión local, para la efectividad del mismo.
- 3).- Notificar el presente acuerdo al promotor, con indicación de los recursos procedentes.
- 4).- Extender certificación acreditativa de la aprobación definitiva y de su publicación.
- 5).- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Obras y Urbanismo, para modificar la planimetría del PGM en los términos expuestos.
- 6).- Dar cuenta del presente acuerdo en la próxima sesión de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo y Vivienda.
- 7).- Facultar a la Alcaldía para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.
- 8).- Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja para su registro y archivo.

Haro a 4 de mayo de 2022 D.E: 2022/17409. Arch.: 2021/200 - 3 1 1 09